

C. P. VIC. ORDINARIO N° 12.600/ 47 VRS.

**HABILITA MUELLE MECANIZADO DE LA
EMPRESA ABASTECEDORA DE
COMBUSTIBLE S.A. ABASTIBLE Y
ESTABLECE SUS CONDICIONES DE
OPERACIÓN.**

TALCAHUANO, 17 de Febrero del 2009.

VISTOS; Lo dispuesto en la “Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante”, D.F.L. N° 292 de 1953 y sus modificaciones; la “Ley de Navegación”, D.L. (M) N° 2.222 de 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Vicente, establecida mediante D.S. (M) N° 91 de 1987; el “Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República”, promulgado por D.S. (M) N° 1.340 bis de 1941 y sus posteriores modificaciones; el Reglamento de Concesiones Marítimas, D.S. (M) N° 2 de 03 de enero 2005; el procedimiento establecido en resolución D.G.T.M. y M.M. N° 3150/18 VRS de fecha 03 de noviembre de 2006; Memorándum del Gobernador Marítimo de Talcahuano Ordinario N° 12.100/1 de fecha 12 de enero de 2007, que informa de marcha blanca cumplida satisfactoriamente con 12 maniobras en el terminal; Memorándum del Sr. Director de Seguridad y Operaciones Marítimas Ordinario N° 12.500/11 de fecha 14 de febrero de 2006, que informa de señalización marítima aprobada; Memorándum del Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Ordinario N° 12.600/698 de fecha 18 de Mayo del 2007; Resolución del Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Ordinario N° 12.600/1151 de fecha 11 de Agosto del 2008, la cual aprueba el Estudio de Maniobrabilidad del Muelle Mecanizado; teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

I.- HABILÍTASE, el Muelle Mecanizado de la empresa Abastecedora de Combustible S.A. ABASTIBLE y ESTABLÉCESE las características y condiciones de operación que se detallan:

1.- Nombre del Puerto:

Muelle Mecanizado Abastible S.A.

2.- Descripción General:

Consiste en un muelle mecanizado con cabezo, tres duques de alba, una boya para el amarre de naves, una explanada, nueve cañerías conductoras, cuatro cañerías aductoras, una plataforma de captación de agua y un patio de cañerías. Este terminal está acondicionado para el amarre de una nave, para la carga y descarga de gas licuado de petróleo a través de tanqueros especializados de un tonelaje máximo de 70.000 toneladas de desplazamiento y una eslora de 190 mts. Tiene capacidad para carga y descarga de productos limpios derivados del petróleo.

Las posiciones geográficas indicadas en esta resolución están referidas a datum provisorio sudamericano de 1956 (PSAD 56), éste es la misma referencia utilizada en la carta SHOA N° 6112, IV edición de 1984.

3.- Ubicación Geográfica:

Octava Región del Bío Bío, Provincia de Concepción, Comuna de Hualpén, Bahía de San Vicente, sector playa de Lenga, cuyas coordenadas geográficas son:

Punto a) Inicio Muelle sector Playa: Latitud : 36° 45' 46,94" S
Longitud: 073° 09' 08,80" W

Punto b) Muelle Punto Quiebre : Latitud : 36° 44' 49,84" S
Longitud: 073° 09' 48,94" W

Punto c) Muelle Cabezo : Latitud : 36° 44' 45,31" S
Longitud: 073° 09' 55,87" W

4.- Propietario:

Por D. S. (M) N° 069, de fecha 2 de marzo de 003, se otorga concesión marítima a la empresa Abastecedora de Combustibles S.A. (Abastible), representada por el Sr. José ODONE Odone, Gerente General y Representante Legal.

5.- Estación de Espera de Prácticos:

La estación de espera de prácticos es la que se indica a continuación:

LATITUD	LONGITUD
L: 36° 43' 46" SUR	G: 073° 10' 05" WESTE

La estación de espera de prácticos tendrá un radio de un cable desde el punto indicado anteriormente. Carta SHOA N° 6112 4ª Ed. Dic. 1984.

Se deja expresa constancia que no se deberá fondear en la estación de espera de prácticos definida.

6.- Zona de FONDEO a la Gira:

La zona de fondeo a la gira es la que se indica a continuación:

PUNTO FONDEO	LATITUD	LONGITUD	ESLORA MAXIMA MTS.	CALADO MAXIMO MTS.
PUNTO A	L: 36° 44' 12" S	G: 073° 08' 18" W	200 MTS.	10.0 MTS
PUNTO B	L: 36° 44' 24" S	G: 073° 09' 17" W	250 MTS.	12.5 MTS
PUNTO C	L: 36° 44' 17" S	G: 073° 10' 16" W	295 MTS.	12.8 MTS

Parámetros para la definición de los puntos de fondeo en la Bahía de San Vicente:

PUNTO FONDEO	DEMARCACIÓN	DISTANCIA	PUNTO DE REFERENCIA
PUNTO A	AL 261 °	0,4 MILLAS	MUELLE C.A.P.
PUNTO B	AL 261 °	0,8 MILLAS	MUELLE C.A.P.
PUNTO C	AL 266 °	1,95 MILLAS	MUELLE C.A.P.

Tipo de Fondo Marino: Capa de arena fina de unos 3 metros de espesor (variable), sin obstrucciones, algo de arena gruesa, y conchuelas.

7.- Límites del Puerto:

Línea imaginaria que une Punta Pardo y Punta Hualpén. Esta indicada en carta SHOA N° 6112.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales para el sector de Lengua en la Bahía de San Vicente:

a.- Dirección y velocidad del viento predominante, en nudos:

El viento predominante en la Bahía de San Vicente es el proveniente del segundo y tercer cuadrante. Sin embargo el viento de mayor incidencia es con componente norte, registrándose intensidades de hasta 50 nudos. A continuación se describe dirección e intensidades registrados en estudio de maniobrabilidad aprobado.

ÉPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD MEDIA
Verano	S-SW	35 Nudos.
Otoño	N	52 Nudos.
Invierno	S-SW-N	47 Nudos.
Primavera	S-SW	35 Nudos.

b.- Dirección y velocidad de la corriente, en nudos:

ÉPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD MEDIA
Invierno - Superficial	Todas	0.3 Nudos.

c.- Altura de la ola, en metros:

ANUAL	FRECUENCIA	ALTURA	DIRECCIÓN
	11,4"	0 - 0.5 mts.	NW
	38,29"	0.5 – 1.0 mts	NW
	47,93"	1.0 – 2.5 mts	NW
	1,02"	Mayor 2.5mts	NW

d.- Amplitud de la marea, en metros:

AMPLITUD DE LA MAREAS EN SICIGIAS	
Máxima altura sobre N.R.S.	2,038
Mínima Altura sobre N.R.S.	0,000

e.- Tipo de fondo:

Sedimento de arena fina con bajo porcentaje de conchuela.

f.- Durante pronósticos pre-frontal y frontal no se pueden atracar naves al muelle producto de la altura e intensidad de la marejada que se manifiesta desde el N/NW en el sector.

En condición post-frontal la situación se torna crítica, debido a que la dirección de la marejada es de componente W, e ingresa con fuerza a la Bahía de San Vicente, llegando hasta el saco de la misma.

En condiciones de predominio anticiclónico, con vientos de 20 a 25 nudos y de componente S/SW, la marejada de dirección general NW cambia de dirección en el sector de Punta Hualpén, ingresando a la boca de la bahía y afectando al muelle.

9.- Sitios o Frentes de atraque y Boyas:

a.- Extensión en metros: El Muelle posee sólo un sitio de atraque para naves desde 100 metros de eslora y hasta 190 mts. de eslora total. Este consiste en tres duques de alba y cuatro postes de amarre que se complementan con una plataforma central de treinta metros, donde están ubicados los flexibles de conexión.

b.- Orientación: La nave en posición final queda con proa al 308° .

c.- Boyas de amarre: una boya para amarrar naves de 50.000 hasta 70.000 toneladas. Ésta es utilizable para pasar espías desde la aleta de estribor de la nave amarrada, con ello la nave desatraca la popa del terminal en maniobra de zarpe. Está ubicada al 098° y a 100 metros de la plataforma del terminal.

d.- Ductos: Cuenta con un total de 04 ductos, los cuales se encuentran operativos para la carga y descarga de productos líquidos a granel, como 01 ducto para gas, 02 ductos para productos limpios y 01 ducto para retorno de vapores. Éstos acceden al Muelle desde tierra sobre un puente de 2.400 metros de largo.

10.- Muelle Mecanizado: Abastible

Las descritas en párrafo 9.-

11.- Condiciones Límites para las naves:

- a.- Calado máximo, en metros : 12.1 mts.
- b.- Eslora total máxima, en metros : 190 mts.
- c.- Eslora mínima, en metros : 100 mts.
- d.- Manga máxima, en metros : 32,2 mts.
- e.- Desplazamiento máximo, en toneladas : 70.000 tons.

f.- Condiciones o restricciones particulares de operación:

- Condiciones de viento y mar para ejecución de maniobras de atraque:

Viento máximo 15 nudos con componente Norte.
Viento máximo 20 nudos con componente Sur.
Altura máxima de la ola 1,50 mts.

- Condiciones de viento y mar para la ejecución de faenas de carga y descarga:

Viento máximo 15 nudos de la componente Norte.
Viento máximo 20 nudos de la componente Sur.
Altura de la ola 1,5 mts.

Al alcanzar los parámetros señalados anteriormente la nave deberá detener sus faenas de carga o descarga y desconectar el o los flexibles e iniciar su maniobra de desatraque.

- Permanencia en sitio de atraque:

Viento sobre los 20 nudos de la componente Norte.
Viento sobre los 25 nudos de la componente Sur.
Altura de la ola 1,80 metros o superior.

- Uso de remolcadores:

Naves con una eslora igual o superior a 180 mts. y hasta 190 mts., 3 remolcadores azimutales de 40 tons., de Bollard Pull cada uno.

Naves con una eslora menor a 180 mts., 2 remolcadores azimutales de 40 tons., de Bollard Pull cada uno.

- Por razones de seguridad, el Sr. Capitán de Puerto dispondrá el embarque y permanencia de un práctico abordado, hasta que mejore la condición meteorológica o hasta el zarpe de la nave, sin previa solicitud cuando se conozca una de las siguientes condiciones:
 - a) Existir “Aviso de Mal Tiempo” vigente.
 - b) Tener pronóstico “Pre-Frontal” y se evidencien los primeros indicios (viento rolando al Norte, intensidad de éste de 10 o más nudos).
 - c) Pronosticándose “Marejadas Anormales” .
 - d) A solicitud del Capitán de la Nave.

12.- Condiciones específicas de operación en el Terminal Marítimo Abastible:

Está permitido el atraque y desatraque las 24 horas del día, mientras esté operativo el sistema de señalización marítima particular instalado.

- a.- Bandas de atraque: La nave debe atracar con su banda de babor al muelle.
- b.- Maniobras simultáneas: No se podrá realizar maniobras simultáneas de atraque, desatraque, amarra, desamarra o una combinación de ellas, con otras naves, cuando las áreas sean las mismas o cercanas.
- c.- Maniobras de abarloadamiento: No se permiten con naves atracadas.
- d.- Rancho de naves: No se permite con la nave amarrada y transfiriendo carga.
- e.- Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre / atraque (anclas, espías):
 - Nave debe contar con ocho espías de 220 metros de largo, dos través, dos springs y cuatro largos a proa.

- Nave debe contar con nueve espías de 220 metros del largo, dos través, dos springs, cuatro largos a popa y una espía a la boya.
- Las espías deben ser de un largo de 220 mts., además debe tener ambas anclas operativas, con no menos de 12 paños de cadena útiles.
- Queda prohibido el uso de alambres, como elementos de amarre.

f.- Descripción de las maniobras empleando el Reloj de Mareas:

No considerado.

13.- Ayudas a la navegación :

El Muelle Mecanizado cuenta con la siguientes señales de ayuda a la navegación:

- a.- Enfilación de entrada rumbo 152º; sistema de enfilación compuesto por señal anterior y posterior, ambas con fondo blanco y franja vertical naranja para el día y en la noche con dos luces rojas.
- b.- Enfilación de fondeo: Ubicadas en punta Liles, son tableros rectangular de 4.2 metros de alto por 2.1 metros de ancho, la señal anterior es de fondo color blanco y franja vertical naranja. Las señales posteriores son de las mismas dimensiones, de color blanco con franja vertical naranja. Éstas tienen luz destellante omnidireccional de color verde.
- c.- Durante las maniobras, se requiere mantener apagadas las balizas de enfilación del Terminal "B" de Enap Refinerías Bio Bío, ubicadas en el mismo lugar (Pta. Liles), en atención a que se generan confusiones al ser todas de color verde.

14.- Limitaciones operacionales:

Las descritas en párrafos 11.- y 12.-, al sobrepasar los parámetros límite establecidos, las naves no podrían atracar al Muelle. Cuando ello ocurra con una nave amarrada a dicho terminal, ésta deberá ser desatrada antes que las condiciones meteorológicas y oceanográficas empeoren y se ponga en riesgo la seguridad de la nave, su dotación y la del Muelle con sus instalaciones.

Es conveniente mantener un resguardo bajo quilla de 2.0 mts., propuesto, manteniendo los límites operacionales derivados de las condiciones ambientales.

15.- Servicios de apoyo a las maniobras:

a.- Cartas náuticas: Carta SHOA N° 6110 y 6112.

b.- Uso de prácticos: (Referencia: Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado de D.S.(M) N° 397, del 08 de mayo de 1985).

El servicio de practicaje será obligatorio para toda nave nacional o extranjera, salvo las excepciones de naves nacionales, señaladas en el artículo 20 del reglamento de referencia.

c.- Uso de remolcadores:

Nave Tipo	Eslora (mt.)	Condición (máx. carga – lastre)	Desplazamiento (Ton.)	Número RAM	Potencia c/u (ton. Bollard pull mínima)
BT	180 - 190	Máx. carga	70.000 tons.	03	40
BT	Hasta 179	Máx. carga	45.000 tons.	02	40

16.- Situaciones especiales:

a.- Acciones a ejecutar ante aviso de mal tiempo vigente:

Al ser publicado y difundido un “Aviso de Mal Tiempo”, se suspenderán las maniobras de atraque. Si hay nave atracada el agente de naves que la represente procederá a coordinar y ejecutar el embarque de un práctico en el más breve plazo, el que a su vez procederá a asesorar al capitán de dicha nave para desatracarla, antes o a más tardar en el momento en que se manifieste uno de los parámetros límite. El agente que represente dicha nave deberá poner a disposición de ella y el práctico los medios de apoyo a la maniobra de embarque del práctico y de desatraque de ella del terminal.

b.- Acciones ante condición de tiempo variable:

Al establecerse esta condición, ya sea con o sin aviso de mal tiempo vigente, la nave atracada deberá abandonar el terminal marítimo en el más breve plazo. Para ello y previamente el agente de naves respectivo proporcionará los medios de apoyo a la maniobra necesarios para la ejecución de ésta.

c.- Acciones ante condición de mal tiempo y temporal:

No se permitirá el atraque de naves en esta condición. La nave atracada deberá haber abandonado el terminal antes de que se establezca condición de mal tiempo y/o temporal.

17.- Otras informaciones:

a.- Resoluciones SHOA que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

- Resolución D.S.H.O.A. Ord. N° 13270/04/163, de fecha 30 de octubre de 2003, que “Aprueba Estudio Oceanográfico” realizado por la empresa GEOMAR Ingeniería Ltda., consistente en los análisis de datos olas.
- Resolución D.S.H.O.A. Ord. N° 13270/04/164, de fecha 31 de octubre de 2003, que “Aprueba Estudio Oceanográfico” realizado por la empresa GEOMAR Ingeniería Ltda., consistente en las mediciones y análisis de corrientes por métodos eulerianos y lagrangianos, mareas, vientos y olas.
- Resolución D.S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/46, de fecha 10 de agosto de 2006, considera “CON VALOR HIDROGRÁFICO” el estudio batimétrico realizado por la empresa GEOMAR Ingeniería Ltda., en el área de maniobras del muelle de Abastible, Bahía de San Vicente.

b.- Fecha de última batimetría:

- 30 de Mayo del 2006.

c.- Resolución que aprueba estudio de maniobrabilidad, señalización marítima, etc.:

- Resolución D.I.M. Y M.A.A. Ord. N° 12.600/1151 VRS., de fecha 11 de Agosto del 2008, la cual aprueba Estudio de Maniobrabilidad y Operación del Muelle Mecanizado Abastible S.A.
- Memorándum del Sr. Director de Seguridad y Operaciones Marítimas Ord. N° 12.500/11 de fecha 14 de febrero de 2006, que informa de aprobación a estudio de señalización marítima.

- Memorándum del Sr. Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Ord. N° 12.600/698, que informa observaciones del Comité Asesor de Puertos.

d.- Resolución que aprueba inspecciones:

El Muelle estará habilitado mientras mantenga vigentes y aprobadas las siguientes inspecciones:

- Bienal de boyas y sus partes móviles, a contar del 06 de Marzo del 2008, según Resolución C.P.VIC. ORD. N° 12.000/14.
- Las indicadas en Art. 127 y 128 del “ Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática.

e.- Resolución que aprueba certificación Código P.B.I.P.:

Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria N°202812, de fecha 29 de junio de 2006, para “Buques Graneles Líquidos”.

18.- Contactos:

a.- Teléfonos, fax y E-mail, de la Autoridad Marítima:

fono fax : 2541954 – 2547226

e-mail : polmarcpsvc@directemar.cl

b.- Teléfonos, fax y E-mail, del Concesionario del Terminal:

ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A. (ABASTIBLE)

Representante Legal y conjuntamente por:

José ODONE Odone

Santiago: 693 9000 Fax 693 9304

Concepción : 229989 Fax 246267.

c.- Teléfonos, fax y E-mail, del Operador del Terminal:

ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A. (ABASTIBLE)

Talcahuano : Fonofax 2431448 – 2431455 cel. 98243028 (24 hrs.)

e-mail : operador.muelle@abastible.cl

e-mail : pedro.vasquez@abastible.cl

d.- Nombre encargado por Terminal Abastible:

Jefe Terminal Marítimo ABASTIBLE

Sr. Pedro VASQUEZ Aguilera

Fono: 2431448- cel. 98861908.

e-mail : pedro.vasquez@abastible.cl

19.- Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés:

Informaciones complementarias de carácter general para la operación segura de las naves en la Bahía de San Vicente:

- Actualización de Planes de Contingencia para Combatir Derrames.

Para la actualización de los planes de contingencia, se deberá dar cumplimiento a lo establecido, para tal efecto en la Circular D.G.T.M. y M.M. Ordinario A-53/002 , aprobado por Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12.600/49, de fecha 05 de febrero de 2003, que establece procedimiento para la confección y presentación de planes de emergencia y contingencia de lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos y sustancias nocivas líquidas contaminantes o que sean susceptibles de contaminar.

- II.- ANOTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO

**MANUEL COFRÉ LIZANA
CAPITÁN DE FRAGATA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN VICENTE**

Distribución:

- 1.- Abastible S.A.
- 2.- Dirinmar
- 3.- G.M. Talc. (Of. Prácticos.)
- 4.- B & M.
- 5.- Agental.
- 6.- Ultramar.
- 7.- Saam.
- 8.- C.s.h.s.a.
- 9.- Marval.
- 10.- Agunsa.
- 11.- Msc.
- 12.- Ian Taylor.
- 13.- Maersk Chile.
- 14.- Broom.
- 15.- Archivo Pp.tt/Op.